



AEA

Asociación de emprendedores
y empresarios autónomos

MICROCRÉDITOS



Objetivo del convenio: Financiación del inicio de actividad de emprendedores (micro-empresas e iniciativas económicas y profesionales por cuenta propia), dirigida a personas sin recursos propios

Importe máximo del microcrédito: 25.000,00 €

Límite de financiación: 95% del importe total de la inversión requerida

Beneficiario: Persona física

Plazo de devolución del microcrédito: 60 meses. Incluye 6 meses de carencia a elección del interesado

Periodicidad de los pagos: Mensual

Tipo de interés aplicable: 8.25%

Garantías requeridas para la concesión: No se requiere garantía

Requisitos mínimos:

- Presentación de un plan de negocio, junto con los documentos que procedan derivados de dicho plan.

Ayuda en la creación del plan de empresa: Consúltanos la ayuda que podemos brindarte para crear tu plan de negocio

MICROCRÉDITOS

Documentos que debe aportar el interesado

- ✓ Plan de empresa, junto con los anexos que procedan conforme a lo indicado en el propio plan de empresa
- ✓ NIF o NIE y Currículum del promotor
- ✓ En el caso de inmigrantes con residencia en España, debe aportar Certificado de Inscripción en el Registro de Extranjeros
- ✓ Vida laboral del promotor
- ✓ Certificado de Situación de Cotización emitido por la Seguridad Social
- ✓ Certificado de Estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias emitido por la Agencia Tributaria
- ✓ Certificado CIRBE-Banco de España
- ✓ Documentos acreditativos de disponer de fondos propios que cubran la inversión por parte del promotor
- ✓ En caso de tener una hipoteca sobre un inmueble de propiedad del promotor, debe presentar los dos últimos recibos de pago de dicha hipoteca

Consúltanos la ayuda que podemos brindarte para la realización del plan de empresa